METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

CD N° 61/2022 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID Nº 409636

					RESPONSABLE: Área Técnica Requirente (Departamento de Ciberseguridad)												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA					PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
					Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Presupuesto 2022 presentado por la firma VIT S.A.	FUENTE 2: Presupuesto 2022 presentado por la firma DOCUMENTA S.A.	FUENTE 3: DNCP - Contrato N° 32/2021 del MIC - Precio Adjudicado a la firma CODE 100 S.A. - ID N° 403.422	FUENTE 4: CONTRATACIÓN ANTERIOR OC N° 10/20 de fecha 16/11/2020 PROVEEDOR: VIT S.A. CD N° 97/2020 - ID N° 383800	PROMEDIO SIMPLE	Duración del contrato/ tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFEREN-CIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL				ORDEN DE COMPRA N° 10/20 de fecha 16/11/2020 PROVEEDOR: VIT S.A. CD N° 97/2020 - ID N° 383800 CONTRATO ABIERTO: Monto Mínimo: Gs. 55.000.000.- Monto Máximo: Gs. 110.000.000.-				Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario								
	Contrato Abierto	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																
		X																		
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido.				12 meses desde la Orden de Inicio/ Contrato Abierto. Prórroga por Adenda Nº 1. Vencimiento: 17/11/2022.	600.000	1	600.000	600.000	550.000	570.000	600.000	580.000	Duración: 24 meses desde la Orden de Inicio. Tipo: Contrato Abierto	PRECIO MÁS BAJO	550.000	1	550.000	-8,33%	632.500	412.500
2	Servicio de emisión de Certificado Digital sin token.					305.000	1	305.000	300.000	370.000	355.000	305.000	332.500		PRECIO MÁS BAJO	300.000	1	300.000	-1,64%	345.000	225.000
3	Servicio de emisión On-Site.					610.000	1	610.000	550.000	330.000	N/A	610.000	496.667		PROMEDIO ENTRE LAS FUENTES	496.667	1	496.667	-18,58%	571.167	372.500
																		1.346.667			

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS		
MONTO MÍNIMO:	₲	60.000.000
MONTO MÁXIMO:	₲	120.000.000

DICTAMEN UOC: con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y los métodos indicados por la misma, esta Unidad Operativa de Contratación señala que la metodología utilizada por el área técnica a fin de determinar el precio referencial ha sido la indicada en la columna "Procedimiento/ Método".
Los precios referenciales han sido obtenidos de acuerdo a las siguientes fuentes: Presupuestos presentados en el presente año 2022 por las firmas VIT S.A., DOCUMENTA S.A.; DNCP: Contrato N° 32/2021 del MIC - Precio Adjudicado a la firma CODE 100 S.A. - ID N° 403.422; y la Orden de Compra N° 10/20 de fecha 16/11/2020 correspondiente a la contratación anterior CD N° 97/2020 - ID N° 383800, Proveedor: VIT S.A.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2022.07.05 17:24:56 -04'00'

Firmado digitalmente por ARIEL EMILIO CACERES RAMIREZ

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.04 10:38:28 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Date: 2020.11.04 12:21:21 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/20	**O.C. Institucional Nº 10/20**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 16 NOV. 2020

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 383.800 | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 97/2020.-

Descripción del Llamado: Servicio de emisión de certificados para firma digital.-

Proveedor: VIT S.A | **R.U.C.: 80080099-0**

Correo electrónico: info@efirma.com.py | **Teléfono:** 021-229 250

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL (Contrato Abierto por monto)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	Unidad	1	600.000.-	**600.000.-**
2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	Unidad	1	305.000.-	**305.000.-**
3	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	Unidad	1	610.000.-	**610.000.-**

MONTO MINIMO: Cincuenta y cinco millones (55.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: Ciento Diez millones (110.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación total del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.
El plazo máximo para la prestación del servicio: será de 7 (siete) días calendario, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Seguridad de la Información al Proveedor.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: En las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Seguridad de la Información, 4to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad de la Información.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/20	O.C. Institucional Nº 10/20

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días vencimiento del plazo de prestación total del servicio.–**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.800.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
Firmado digitalmente por JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
Fecha: 2020.11.10 10:53:35 -03'00'

Jose Luis Castillo Amadeo
VIT S.A
Proveedor

16 NOV. 2020
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.10 18:14:29 -03'00'

Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2020.11.11 14:21:35 -03'00'

José Cantero Sienra
Presidente

Ricardo Villalba Estigarribia

De: Antonella Amarilla <antonellaamarilla@efirma.com.py>
Enviado el: miércoles, 1 de junio de 2022 13:33
Para: Ricardo Villalba Estigarribia
CC: info@efirma.com.py; Ariel Emilio Caceres Ramirez
Asunto: RE: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)
Datos adjuntos: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-Propuesta Firma Digital REF. 01-06-2022 N° 01.pdf

Buenas tardes,

Remito lo solicitado.-

Saludos!

--

Antonella Amarilla
Soporte Administrativo

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2022-06-01 12:03, Ricardo Villalba Estigarribia escribió:

> Hola Antonella,
>
> Un gusto saludarte, nada más para hacerle seguimiento a la consulta, dentro de que plazo estiman que nos puedan compartir la información. Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional.
>
> Cordial saludo
>
> Ricardo Villalba
>
> ---
>
> **De:** Antonella Amarilla <antonellaamarilla@efirma.com.py>
> **Enviado el:** martes, 24 de mayo de 2022 16:08
> **Para:** Ricardo Villalba Estigarribia <rvillalba@bcp.gov.py>
> **CC:** info@efirma.com.py; Ariel Emilio Caceres Ramirez <acaceres@bcp.gov.py>
> **Asunto:** Re: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)
>
> Buenas tardes,
>
> Acuso recibo.-
>
> Saludos!
>
> --

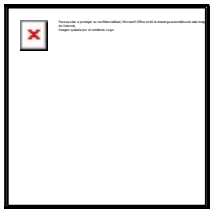

Antonella Amarilla
Soporte Administrativo

España N° 2028 c/ Brasilia | Edificio Urano 6to piso · Asunción - Paraguay

Telf.: +595 21 229 350 / 207732 / 207733

Móvil: +595 981 957 554 | +595981 955 439

Web: www.efirma.com.py

Este correo electrónico puede contener información estrictamente confidencial y es de uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida a cualquier otra persona su revelación, copia, distribución . Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor conteste al remitente, y posteriormente proceda a borrarlo de su sistema.

This e-mail message may contain confidential information and/or legally privileged and is intended only for the use of the addressed person. Any disclosure, copying, distribution or the taking of any action in reliance on the contents of this e-mail by any other person is strictly prohibited. If you believe that it has been sent to you in error, please reply to the sender.

Ko ñe'ẽveve ikatu oguereko marandu ñeñangareko reheguava ha oipuruva'ẽra katuete pe ojeguerahaukavape, ndovalei ojehechauka avavepe, oguahero ndeve sapy'arei ko ñe'ẽveve ojejavyrupi, emondo je'y pe puruhárape ha emombe'u chupe mba'epa oiko, anike reipuro pe jehaipyre ha evorra va'ẽra katuete.

Antes de imprimir un documento y/o mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel. Protejamos el medio ambiente.

El 2022-05-24 15:11, Ricardo Villalba Estigarribia escribió:

Buenos tardes,

Les agradeceríamos si nos pudieran brindar un **presupuesto estimado** de los siguientes servicios:

ÍTEM
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL CON TOKEN INCLUIDO
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SIN TOKEN
SERVICIO DE EMISIÓN ON-SITE

Consideraciones adicionales:

- La duración para los servicios será de 24 meses.

- Se debe cotizar por servicio (Unidad).
- El modo de contratación será: contrato abierto.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Operaciones de Ciberseguridad

Departamento de Ciberseguridad

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos

4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2768
E-mail: rvillalba@bcp.gov.py

Cualquier comentario o sugerencia acerca

de nuestros servicios o productos, por favor

envíelo a: info@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been

taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 01 de Junio de 2022.-

Señores:
Banco Central del Paraguay
Presente:

Referencia: 01062022-N° 01

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Físicas.

PERSONA FÍSICA CON DATOS LABORALES	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado de Firma digital tipo f2 + token validez de 2 años	600.000
Certificado de Firma digital tipo f2	300.000
Servicio de RA MOVIL para Asunción	550.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los colaboradores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital. Este precio es válido para Asunción.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
Sede Central: España 2028 casi Brasilia
Suc. 1: Benjamín Constant N° 973 c/ Montevideo
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733 / 328-9977
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439 | 021 3289977
Escríbanos a info@efirma.com.py
Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs y de 13:00 hs a 16:00 hs

Suc: Benjamin Constant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 12:00 hs y de 13:00 hs a 16:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

MARTA ANTONIA MACHADO RECALDE

Firmado digitalmente por MARTA ANTONIA MACHADO RECALDE
Fecha: 2022.06.01 13:29:30 -04'00'

VIT S.A. - eFirma

Ricardo Villalba Estigarribia

De: jdavalos <jdavalos@documenta.com.py>
Enviado el: miércoles, 1 de junio de 2022 14:55
Para: Ricardo Villalba Estigarribia
CC: Ariel Emilio Caceres Ramirez
Asunto: Re: Servicio de emisión de certificado digital (Consulta)
Datos adjuntos: OFE-BCP010622-FDPFF2.pdf

Buenas, adjunto lo solicitado. En caso de que necesiten cotización con otra especificación técnica me avisan por favor.

Saludos cordiales

El 1/6/2022 a las 14:16, jdavalos escribió:

> Me podría indicar por favor si se trataría de certificados para personas físicas sin datos laborales, o para personas físicas con datos laborales incluidos en el certificado?
>
> Otra consulta, la emisión se realizaría en las oficina del BCP en la dirección Federación Rusa y Augusto Roa Bastos?
>
> Quedo atento, saludos cordiales

El 24/5/2022 a las 15:10, Ricardo Villalba Estigarribia escribió:

> Buenos tardes,

Les agradeceríamos si nos pudieran brindar un **presupuesto estimado** de los siguientes servicios:

ÍTEM
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL CON TOKEN INCLUIDO
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SIN TOKEN
SERVICIO DE EMISIÓN ON-SITE

Consideraciones adicionales:

1. La duración para los servicios será de 24 meses.
2. Se debe cotizar por servicio (Unidad).
3. El modo de contratación será: contrato abierto.

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional.

RICARDO VILLALBA ESTIGARRIBIA
División Operaciones de Ciberseguridad
Departamento de Ciberseguridad
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
4to. Piso Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2768
E-mail: rvillalba@bcp.gov.py
Cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor envíelo a:info@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of

any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

DIGITO

FIRMA DIGITAL

Presentación Comercial

Certificados De Firma Digital (F2)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

documenta sociedad anonima

01/06/2022

www.digito.com.py

Señor

Ricardo Villalba Estigarribia, División de Operaciones de Ciberseguridad

Banco Central del Paraguay

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por este medio hacerle entrega de la cotización de certificados de firma digital del tipo F2 (Token). Se propone presupuesto en base vuestras necesidades.

Se requiere la generación de certificados de firma digital del tipo F2 para persona física sin datos laborales generados en los token.

Presupuesto Certificados Digitales en Token (F2)

Ítem	Precio Gs. unitario
Certificado digital para persona física sin datos laborales + Token	550.000
Certificado digital para persona física sin datos laborales	370.000
Servicio de RA Móvil	330.000

- Todos los precios son IVA incluido.
- La emisión se realizará en la fecha coordinada previamente.
- El servicio RA Móvil consiste en el traslado y emisión en oficinas del cliente, en la dirección Federación Rusa y Augusto Roa Bastos – Asunción, Paraguay
- Se considera un servicio de RA Móvil una día de emisiones en oficinas del cliente, hasta 20 emisiones por día.
- La Autoridad de Registro podrá solicitar la documentación de los solicitantes previamente.
- El presupuesto se ajusta a la **solicitud de presupuesto**, recibido vía electrónico el día 24/05/2022, al correo jdavalos@documenta.com.py

Dígito proveerá al CLIENTE los siguientes ítems:

- Certificados Digitales del tipo F2 para Persona Física sin datos laborales, generados en Token.
- Soporte técnico y operativo de forma telefónica o conexión remota del uso del token, sin incluir el uso en sistemas de terceros.

Validez de la Oferta:

- Esta oferta tiene una validez de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de presentación del presente documento.

Esperando nuestra propuesta cumpla con los requerimientos del servicio, nos ponemos a disposición para cualquier aclaración, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Firmado digitalmente por JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Fecha: 2022.06.01 14:54:52 -04'00'

Javier Dávalos
Jefe Operaciones y Productos

Contactos
Correo: jdavalos@documenta.com.py
Documenta S.A. Tel: 021 729 0002
Dirección: Rca. Argentina Nro. 893 casi Alberto de Souza

CONTRATO N° 32 /2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N° 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señor CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con Cedula de Identidad **N° 1.479.768,** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N° 702/2021** de fecha 2 de noviembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODE 100 S.A.** con **R.U.C. 80080610-7**, domiciliada en Benjamín Constat N° 973, Edificio Arasá 2, Oficina 12 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA**, con Cédula de Identidad **N.° 2.129.646** y por la Señora **CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ** con Cedula de Identidad **N.° 1.231.118,** autorizados para suscribir el contrato según Escritura de Modificación de los Estatutos Sociales N° 19 de fecha 25 de abril de 2014 y Acta de Asamblea General de fecha 5 de junio de 2019, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N.° 403.422,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N.° 403.422**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

CODE100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.422. -**

Por tratarse de una contratación plurianual, los compromisos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 quedarán supeditados a la aprobación del presupuesto correspondiente a dichos Ejercicios. La no aprobación de los mismos será motivo de rescisión de contrato por causa no imputable a la contratante. -

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N.° 29/2021,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N.° 771/2021. -**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Empresa			CODE 100 S.A.			
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL CON TOKEN CRIPTOGRÁFICO INCLUIDO.	UNIDAD	EVENTO	1	570.000	570.000
2	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SIN TOKEN CRIPTOGRÁFICO.	UNIDAD	EVENTO	1	355.000	355.000
TOTAL ADJUDICADO						925.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (GS. 45.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo a la suma de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (GS. 90.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.-

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de Dirección de Informática del M.I.C. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

CLÁUSLA DECIMOSEGUNDA: Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CODE100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. -

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Macal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **CODE 100 S.A.**
Teléfono: (021) 445 – 601/2
Dirección: Benjamín Constat N.° 973, Edificio Arasá 2, Oficina 12

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Correo electrónico: info@code100.com.py /

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA
en nombre del **Proveedor**

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ
en nombre del **Proveedor**

Obligación laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el servicio, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.